

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DONATO POTENZA NIGRI

Por orden Juez la. Inst. Distrito C. y C. 1ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: NICASTRO, NELIDA B. c/Otro (D.N.I. 22.593.684) s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº 173/11, se ha dispuesto que el martillero Donato Potenza Nigri (mat. 1629-P-147) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 5 de Marzo de 2014 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Ros., y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, deberá solicitar nuevo día y hora para su celebración, el siguiente vehículo: El automotor marca Chrysler, modelo 129-PT Cruiser Classic, tipo sedan 5 puertas, marca motor Chrysler, Nº de motor 8T109246, chasis marca Chrysler Nº 1A8FYN8B48T109246, Año 2008, Dominio GZL 102.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº 10 de Rosario, surge que consta inscripto el dominio a nombre del demandado y los siguientes gravámenes: Inhibición; 12/02/2010 autos: Bco. Santander Río SA. c/Otros s/D. Ejecutiva" - Expte. 20/10 Juzg. Civ. Com. 18 Rosario; 25/11/2011 autos: Bco. de Galicia y B. As. c/otros s/D. Ejecutiva.- Expte. 491/11 Juzg. Civ. Com. 11 Rosario; prenda el 18/06/2009 por \$ 60.000.- perteneciente a los autos que ejecutan; embargo el 17/11/2011 por \$ 31.073,10 perteneciente a los autos que ejecutan. Se vende en el estado en que se encuentra, con la base de \$ 36.052,55 en la primera subasta, con una retasa del 25% en la segunda y última. Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el precio total de su compra, con más el 10% de comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo siempre que no supere el valor de \$ 30.000 el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria.- En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP.- Son a cargo del comprador, lo adeudado en concepto de impuestos, patentes y multas que pesen sobre el vehículo y gastos que graven la venta e IVA si correspondiere, como asimismo su retiro y traslado. Para el caso de compra en comisión deberá el oferente denunciar el nombre del comitente en el plazo de 3 días bajo apercibimiento de tener por efectuada la compra para sí.- Luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento.- El adquirente procederá al retiro del vehículo del estacionamiento de calle Montevideo 644, Rosario, al día siguiente hábil en el horario de 11 a 13 hs. munido de D.N.I. y acta de subasta. Se hace saber a las partes y a los interesados que se fijan los dos días hábiles anteriores al remate para la revisión del vehículo en calle Montevideo 644, Rosario, en el horario de 11 a 13 hs. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 19 de Febrero de 2014.- Elvira Sauan, secretaria.

\$ 486 222244 Feb. 25 Feb. 27